

LEY DE ENMIENDA A LA LEGISLACIÓN PENAL (DELITOS CONTRA LAS PERSONAS VULNERABLES) DE 2020 CRIMES (OFFENCES AGAINST VULNERABLE PEOPLE) LEGISLATION AMENDMENT ACT 2020



Hoja informativa

DE UN VISTAZO

- > estos nuevos delitos protegen a los adultos con una discapacidad y a los ancianos y personas vulnerables de la comunidad
- > los delitos no remplazan a delitos existentes
- > los delitos están dirigidos a las personas y organizaciones responsables de los cuidados y que están haciendo las cosas mal
- > existe un nuevo delito dirigido a las instituciones que no cumplen con la obligación de proteger a las personas en su institución contra delitos penales graves
- > “persona responsable” de los cuidados incluye a las personas que proporcionan cuidados voluntarios o remunerados o que desempeñan un cargo en la institución
- > estos delitos sólo tienen aplicación al aspecto de los cuidados por los que la persona tiene la responsabilidad
- > los delitos complementan las protecciones legislativas y no legislativas existentes

NUEVOS DELITOS

El 20 de abril de 2021 entrarán en vigor en el ACT nuevas leyes que proporcionan protecciones adicionales a los adultos vulnerables del ACT. El maltrato, abandono e incumplimiento de la protección de las personas vulnerables serán delitos en el ACT. Los nuevos delitos fueron propuestos con el objeto de proteger a los adultos con una discapacidad y a los ancianos y personas más vulnerables de la comunidad.

¿Qué significa "persona vulnerable"?

La Ley define a la persona vulnerable (*vulnerable person*) como un adulto que tiene una discapacidad, o una persona mayor de 60 años de edad que tiene algún elemento de vulnerabilidad.

Dichos elementos son:

- > un trastorno, dolencia o enfermedad que afecta a los procesos de pensamiento de la persona, su percepción de la realidad, sus emociones o su razonamiento, o que de alguna manera causa una conducta perturbada,
- > una discapacidad intelectual, psiquiátrica, sensorial o física que produce una reducción importante de la capacidad de la persona para la comunicación, el aprendizaje o la movilidad, o
- > todo otro motivo por el que la persona está aislada a nivel social o es incapaz de participar en la vida de su comunidad.

¿Por qué los 60 años de edad?

El límite de edad está basado en los estudios, incluido un informe de 2018 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indica que una de cada seis personas mayores de 60 años sufrió algún tipo de maltrato en entornos comunitarios durante el año anterior.¹ El informe de la Comisión australiana de reforma jurídica sobre el maltrato de los mayores (*Elder Abuse*²) también fue tomado en consideración, incluida la información sobre las diferencias de la esperanza de vida de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres en comparación con la comunidad australiana general.

¹ Organización Mundial de la Salud, 2018, "Maltrato de las personas mayores" disponible en línea en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>

² Australian Law Reform Commission, 2017, Australian Law Reform Commission Report 131 *Elder Abuse* — *A National Legal Response*.

Se acepta y entiende en general que a los 60 años de edad los miembros de la comunidad pueden y deben ser tratados de manera diferente. Es a esta edad que los miembros de la comunidad del ACT son clasificados como mayores (*seniors*), y están sujetos a un tratamiento diferente en una serie de aspectos. Este mismo umbral etario para la categoría "mayores" se utiliza en toda Australia.

¿Por qué la definición de "persona vulnerable" incluye a las personas con discapacidad?

A fines de 2019 el Gobierno realizó consultas sobre eventuales leyes penales para responder al maltrato de los mayores. Los comentarios recibidos sobre eventuales reformas incluyeron sugerencias de ampliar las protecciones para que abarquen también a las personas con discapacidad, y no limitar dichas protecciones a las personas mayores.

La Ley pretende mejorar la protección de las personas vulnerables que dependen de los cuidados brindados por otras personas, y para ello penaliza el maltrato y abandono de las personas vulnerables de nuestra comunidad. Existen amplias pruebas de que tanto las personas mayores como las personas con discapacidad tienen una vulnerabilidad desproporcionada al maltrato.

¿Quién es un "adulto con discapacidad" según esta legislación?

El significado de "adulto con discapacidad" (*adult with disability*) refleja las disposiciones de la *Disability Services Act 1991*. Ello incluye a las personas con discapacidad intelectual, psiquiátrica, sensorial o física. La discapacidad es permanente, o probablemente se torne permanente y significa que la persona tiene una "reducción importante de capacidad" para la comunicación, el aprendizaje o la movilidad, además de necesitar servicios de apoyo constantes. Esta definición también abarca a la persona con una discapacidad crónica o episódica si cumple con los otros criterios.

Esta definición intenta lograr un equilibrio entre la necesidad de proteger a algunas personas contra el maltrato si no pueden hacerlo ellas mismas, en el entendido de que las personas con una discapacidad no siempre son más o menos vulnerables que los demás.

Nuevo delito – Maltrato de una persona vulnerable (*Abuse of Vulnerable Person*)

Este delito penaliza el maltrato o conducta abusiva por parte de una persona que es responsable de los cuidados de una persona vulnerable. La conducta debe causar daño a la persona vulnerable o un beneficio financiero al que la maltrata o a una persona asociada con el maltratador, y este último debe ser imprudente con respecto al daño que causa o a la obtención del beneficio.

La conducta abusiva puede ser un acto (hacer algo) o una omisión (no hacer algo). Existen dos tipos de conducta que puede ser abusiva. La primera es toda conducta violenta, amenazadora, intimidatoria o de naturaleza sexual inapropiada, dirigida a la persona vulnerable.

La segunda es toda conducta dirigida a la persona vulnerable o a una persona que ésta conoce y que, dentro de lo razonable, tendría probablemente uno de los efectos siguientes:

- > crear dependencia de la persona vulnerable con respecto a la persona que la maltrata
- > aislar a la persona vulnerable
- > limitar el acceso de la persona vulnerable a servicios que necesita, incluido el acceso a recursos y conexiones con sus semejantes que prestan apoyo a su grupo étnico, religioso o espiritual, orientación sexual e identidad de género
- > privar o restringir la libertad de acción de la persona vulnerable
- > asustar, humillar, degradar o castigar a la persona vulnerable.

Sin embargo, el segundo tipo de conducta que lleva a uno de los efectos indicados en la lista de arriba sólo concuerda con la definición de conducta abusiva si, dentro de lo razonable, no es necesaria para el cuidado seguro y eficaz de la persona vulnerable o para la seguridad de otra persona que está presente o se encuentra cerca.

Por ejemplo, las conductas que privan o restringen la libertad de acción de una persona vulnerable pueden incluir la restricción de su capacidad para salir de instalaciones de cuidados, y pueden ser necesarias, en la medida de lo razonable, para asegurar la seguridad de la persona.

Existen dos niveles de penas para el delito de maltrato de una persona vulnerable:

- > Si el daño causado es grave, la pena máxima para este delito es de cinco años de prisión.

- > En todos los otros casos en que se causó daño, la pena máxima para este delito es de tres años de prisión.

Existen defensas para garantizar que las personas que actuaron de buena fe no sean consideradas responsables penales por este delito.

Nuevo delito – Incumplimiento de la obligación de proteger a una persona vulnerable contra un delito penal (*Failure to protect vulnerable person from criminal offence*)

Este delito penaliza el incumplimiento, por parte de una autoridad de una institución, de la obligación de proteger a la persona vulnerable que se encuentra bajo sus cuidados.

Este delito tiene aplicación cuando una autoridad debe ser consciente del riesgo considerable de que una persona asociada con la institución cometa un delito grave contra una persona vulnerable, y la autoridad, por negligencia o imprudencia, no tomara medidas para proteger a la persona vulnerable.

Una persona asociada con una institución es la persona:

- > que es propietaria de la institución, la gestiona o la controla,
- > que está empleada o contratada por la institución,
- > que trabaja como voluntaria para la institución,
- > que participa en una actividad con la institución o para ésta o
- > cuya posición le permite influir sobre la institución debido a su autoridad con respecto a la institución.

El delito sólo puede tener aplicación a una persona que, debido a su posición en la institución, puede reducir o eliminar el riesgo para la persona vulnerable.

El término "una autoridad" no está definido, y el hecho de que una persona sea una autoridad depende de las circunstancias de cada caso. Las consideraciones que probablemente sean pertinentes incluyen en qué medida la persona está facultada para tomar medidas, incluso tomar decisiones, que afecten la forma en que las personas bajo los cuidados de la institución se ven expuestas al riesgo de un delito penal grave, o están protegidas contra éste.

La pena máxima para este delito es de cinco años de prisión.

Nuevo delito – Abandono de persona vulnerable (*Neglect of Vulnerable Person*)

Este delito penaliza el abandono de una persona vulnerable por una persona responsable de sus cuidados.

La nueva legislación dispone que la persona responsable de los cuidados deba asegurarse de que se satisfagan "las necesidades vitales" de la persona bajo sus cuidados. Esta ley tiene aplicación a la persona responsable de los cuidados que no satisfaga dichas necesidades vitales que son una parte necesaria de los cuidados que dicha persona tiene la responsabilidad de proporcionar.

La pena máxima para este delito es de cinco años de prisión.

¿A qué personas responsables de los cuidados tienen aplicación los nuevos delitos?

Los delitos de maltrato de una persona vulnerable y de abandono de una persona vulnerable tienen aplicación a la persona que tiene la responsabilidad de proporcionar los cuidados a la persona vulnerable.

Una persona es responsable de la prestación de los cuidados a una persona vulnerable si ejerce el control sobre cualquier aspecto de los cuidados que necesita dicha persona vulnerable, independientemente de si se trata de atención de corta o de larga duración.

Las personas responsables de los cuidados a quien podrían aplicarse los nuevos delitos incluyen aquellas que proporcionan servicios de cuidados remunerados, así como también aquellas que los proporcionan sobre la base de arreglos menos formales.

¿Qué aplicación tienen los nuevos delitos a las instituciones?

Todos los delitos tienen aplicación tanto a las personas físicas como a las entidades corporativas (artículo 161 de la *Legislation Act 2003*).

Los tres delitos reconocen que los cuidados de las personas vulnerables pueden ser proporcionados en un entorno privado, por ejemplo cuando los miembros de la familia proporcionan los cuidados en casa, y en un entorno institucional, donde los empleados son responsables de los cuidados de conformidad con las políticas y los procedimientos de la entidad que los emplea.

Estos delitos tienen como tema central asegurarse de que, cuando se proporcionan cuidados en un entorno institucional, se asigne apropiadamente la responsabilidad por el maltrato o abandono o por la falta de protección de la persona vulnerable; el concepto de "institución pertinente" está incluido en los tres delitos.

La institución pertinente (*relevant institution*) está definida como toda entidad, que no sea una persona física, o todo grupo de entidades, que administra instalaciones para personas vulnerables, desempeña actividades con éstas o les proporciona servicios, bajo la atención, la supervisión o el control de la entidad.

Ello significa que tanto las instituciones como las personas físicas responsables de los cuidados tienen la responsabilidad de proteger a las personas vulnerables a su cuidado.

¿Qué defensas pueden invocarse?

Existen varias defensas disponibles para los nuevos delitos.

Las defensas dispuestas tienen aplicación cuando el acusado puede demostrar que:

- > la conducta del acusado fue razonable en todas las circunstancias (*reasonable in all circumstances*) o
- > si el acusado está asociado con una institución pertinente (p.ej. en calidad de gerente o empleado), la conducta pertinente:
 - estuvo en conformidad con las políticas y los procedimientos de dicha institución,
 - respondió a una instrucción de una autoridad de la institución o
 - sucedió como consecuencia de circunstancias que se encontraban más allá del control del acusado.

La defensa de que la conducta fue "razonable en todas las circunstancias" pretende captar las situaciones en que una persona (la persona responsable de los cuidados) puede estar cuidando de una persona vulnerable de buena fe y en la máxima medida posible, pero las limitaciones de los recursos, financieros u otros, de la persona responsable de los cuidados, o su acceso a apoyo, llevaron al daño involuntario de la persona vulnerable. Dicha defensa reconoce que puede haber circunstancias en que las personas que desempeñan un papel de cuidador tal vez no tengan la formación y el apoyo (siendo ellas mismas vulnerables), y tengan capacidades u oportunidades limitadas para abordar las deficiencias del nivel de cuidados que son capaces de proporcionar.

Las defensas que tienen aplicación a las personas que proporcionan cuidados en una institución pretenden asegurar que los trabajadores de un contexto institucional no sean considerados responsables cuando estén siguiendo procedimientos, instrucciones o prácticas, o si no contaran con suficientes recursos o tiempo para atender de forma adecuada a la persona vulnerable. Esto tiene por objeto evitar que se pidan cuentas a los trabajadores por el resultado de sus acciones si éstas se encuentran más allá de sus capacidades de control. Por ejemplo, si bien las políticas o los procedimientos de una institución residencial de ancianos pueden exigir, en teoría, que el personal proporcione determinados niveles de cuidados, la distribución de turnos y el despliegue de personal tal vez impliquen que al personal le resulte físicamente imposible cumplimentar dichos requisitos. En estas circunstancias, el miembro del personal no debería asumir la responsabilidad por los resultados de acciones y decisiones fuera de su control. En este caso, la entidad institucional es la entidad apropiada que debe asumir la responsabilidad.

¿Qué significa decir que la conducta es "razonable en todas las circunstancias"?

Lo que es razonable depende de las circunstancias de cada caso, y los tribunales toman en cuenta el nivel de formación y experiencia de la persona responsable de los cuidados.

En el caso de los cuidadores no remunerados o voluntarios, probablemente los tribunales consideren los cuidados proporcionados y el nivel de cuidados que se esperaría de una persona que proporciona cuidados voluntarios.

En el caso de las personas con capacitación en cuidados, o que trabajan en una institución, los tribunales considerarán esas circunstancias cuando decidan si su conducta fue razonable.

¿Qué ejemplos hay de "delito grave"?

Los delitos graves (*serious offences*) están definidos como delitos con una pena mínima de cinco años de prisión. Ésta es una manera común de describir los "delitos graves" en la legislación del ACT.

Algunos ejemplos de delitos graves incluyen los siguientes:

- > agresión con resultado de lesiones físicas
- > causar o agredir con resultado de lesiones físicas graves
- > amenazas de causar lesiones físicas graves

- > infracción de una orden de violencia intrafamiliar u orden de protección personal
- > la mayoría de los delitos sexuales
- > asesinato y homicidio sin premeditación
- > robo a gran escala, hurto y robo con escalamiento
- > obtención de patrimonio por engaño
- > obtención de beneficio financiero por engaño
- > daños patrimoniales mayores

Los delitos graves **no incluyen**, por ejemplo:

- > robo menor
- > agresión común
- > posesión ilegal de patrimonio robado
- > infracciones de tránsito
- > daños patrimoniales menores.

¿Cómo hacen las personas afectadas por maltrato o los testigos de maltrato para presentar una denuncia de conformidad con esta legislación?

El mecanismo para la denuncia es el mismo que para cualquier otro delito penal. Al igual que toda otra conducta criminal, corresponde hablar, en primer lugar, con la policía.

¿Existe una obligación en esta legislación de que un testigo presente una denuncia? ¿Qué repercusiones hay para la persona que no denuncia?

Si usted es testigo de una conducta que es un delito según esta legislación, y no es una autoridad de una institución, esta legislación no le impone obligación adicional alguna.

Por lo tanto, para la mayoría de los miembros de la comunidad, al igual que en el caso de cualquier otro delito penal, no hay repercusiones para usted si no lo denuncia a la policía.

No obstante, si usted es una autoridad de una institución, y se requiere alguna forma de denuncia para reducir el riesgo de que otra persona asociada con la institución cometa un delito grave contra una persona vulnerable, usted deberá hacer lo que esté en su mano para reducir el riesgo de que se cometa un delito penal grave contra una persona vulnerable.

¿Introducen estas leyes nuevas obligaciones de denuncia?

No. Las nuevas leyes no cambian los requisitos actuales de denuncia obligatoria y no imponen nuevas obligaciones de denuncia. Los nuevos delitos deben ser tratados de la misma manera que cualquier otro delito nuevo que se cree. La única diferencia en este caso es que, en lugar de proteger a todas las personas, los delitos tienen aplicación específica a las personas vulnerables (según su definición).

Si una persona se entera del maltrato o posible maltrato de una persona vulnerable, a menos que sea una autoridad de una institución y que sea necesaria alguna forma de denuncia para reducir el riesgo de que otra persona asociada con la institución cometa un delito grave contra una persona vulnerable, estos nuevos delitos no cambian el *statu quo*.

Si, de conformidad con los marcos reglamentarios, las organizaciones tienen obligaciones existentes de denunciar o tomar otras medidas con respecto a una conducta criminal cometida o sospechada contra una persona vulnerable, dichas obligaciones continúan en vigor.

Si las organizaciones tienen protocolos existentes para determinar si se debe denunciar una sospecha de delito a la policía o si es preciso considerar medidas alternativas, esto no cambia (en este caso también sujeto a que las nuevas reglas tengan aplicación a una autoridad de una institución que deba tomar medidas para eliminar o reducir el riesgo de que una persona vulnerable sea víctima de un delito grave cometido por alguna otra persona asociada con la institución).

¿Remplazan estas nuevas leyes a otros delitos?

Estas leyes no remplazan a delitos penales existentes. Los nuevos delitos crean protecciones suplementarias en la legislación para los adultos vulnerables y complementan las disposiciones penales existentes.

¿Tienen estas nuevas leyes aplicación a los niños?

Estos delitos tienen aplicación únicamente a los adultos. Existe una diversidad de otras leyes penales y no penales para proteger a los niños y dirigidas al maltrato infantil, incluidas leyes sobre la denuncia obligatoria y el delito de abandono de niños.

El delito existente de abandono de niños (artículo 39 de la *Crimes Act 1900*) tiene penas máximas inferiores que el nuevo delito de abandono de un

adulto vulnerable. Esto se debe a las diferencias en los elementos de los respectivos delitos.

En particular, el nuevo delito sólo se establece cuando hay un incumplimiento de la obligación de proporcionar las necesidades vitales y el abandono causa daño grave a una persona vulnerable. El delito relacionado con los niños puede ocurrir cuando hay maltrato, abuso o abandono de los padres, y ello independientemente del nivel de daño causado.

¿Considerará el Gobierno otras medidas para proteger a las personas vulnerables?

El Gobierno está llevando adelante reformas a las leyes sobre los Poderes, que avanzarán cuanto antes, en reconocimiento de la importancia del abuso financiero de las personas vulnerables.

¿Qué otras protecciones existen para los canberranos mayores y los que tienen una discapacidad?

Existen mecanismos de denuncia en la *Human Rights Commission Act 2005* (Ley de la HRC) para que se presenten y examinen denuncias relacionadas con los servicios proporcionados a las personas con una discapacidad y con las personas responsables de sus cuidados, y con los servicios proporcionados a las personas ancianas y con las personas responsables de sus cuidados.

Dichos mecanismos seguirán estando disponibles y siendo vías apropiadas para intentar resolver, mediante la conciliación, el incumplimiento por parte de los proveedores de servicios de su obligación de proporcionar niveles apropiados de servicio, lo que incluye su incumplimiento de las normas pertinentes.

Recientemente se efectuaron cambios a la Ley de la HRC para otorgarle a la Comisión de derechos humanos la autoridad para ver y gestionar denuncias sobre el trato de las personas vulnerables (definido de la misma manera que para fines de las tres disposiciones sobre delitos nuevos).

Esto le permite a la HRC considerar y tomar más medidas sobre las alegaciones de maltrato, abandono o explotación de las personas vulnerables.

Existe la posibilidad de discutir la cuestión con la Comisión de Derechos Humanos del ACT así como también con la Policía del ACT y de decidir si presentar una denuncia penal o una denuncia ante la HRC (o ambas).

Towards Disability Justice for the ACT³ señala una serie de protecciones a disposición de los canberranos con una discapacidad, incluidas las medidas que ya han entrado en vigor para apoyar a las personas con discapacidad en el ACT.

Apoyo

Si una persona es víctima o testigo de maltrato o abandono, existen varias organizaciones comunitarias en el ACT que pueden proporcionarle apoyo y ayuda a los canberranos. Podrá obtener más información sobre los servicios de asesoramiento y representación en el ACT en: <https://www.communityservices.act.gov.au/quality-complaints-and-regulation/advocacy>

1800RESPECT es el servicio nacional de consejería sobre agresión sexual, violencia en el hogar e intrafamiliar, y ofrece apoyo a las personas que experimentan o corren riesgo de experimentar violencia y maltrato, a sus amigos y parientes, y a los profesionales. Llame al 1800 737 732 para hablar sobre sus necesidades con un consejero profesional o consulte la página web <https://www.1800respect.org.au/services/about-service-directory>

ACT Disability, Aged and Carer Advocacy Service (ADACAS) es una organización de derechos humanos que ofrece servicios gratuitos de defensa individual, información y asesoramiento a las personas con discapacidad, las que padecen una enfermedad mental, los ancianos y los cuidadores. Sus defensores pueden ayudar a comprender las nuevas leyes, y ofrecen apoyo para hacer una denuncia o queja. ADACAS está en Unit 14/6 Gritten Street, Weston; llame por teléfono al (02) 6242 5060 o envíe un e-mail a adacas@adacas.org.au. Encontrará más información sobre ADACAS en adacas.org.au

Advocacy for Inclusion proporciona defensa individual, autodefensa y defensa sistémica a las personas con discapacidad que viven en el ACT. Sus defensores pueden proporcionar más información sobre las nuevas leyes, y facilitar la obtención de ayuda o la presentación de una queja o denuncia. Advocacy for Inclusion está en Suite 2.02 Griffin Centre, 20 Genge Street, Canberra ACT 2601; llame al (02) 6257 4005 o envíe un e-mail a info@advocacyforinclusion.org. Encontrará más información en <http://www.advocacyforinclusion.org>

³ Para obtener mayor información consulte las páginas 71-75 de https://www.communityservices.act.gov.au/__data/assets/pdf_file/0005/1337783/Towards-Disability-Justice-for-the-ACT-Summary-of-research-and-consultations-2019.pdf

El **Canberra Rape Crisis Centre** ofrece un servicio telefónico de apoyo y consejos en casos de crisis de violación; llame al (02) 6247 2525. Encontrará más información en <https://www.crcc.org.au/>

Carers ACT proporciona una amplia gama de apoyo específicamente para los cuidadores no remunerados; esto incluye información sobre defensa y asesoramiento. Llame al (02) 6296 9900 o consulte <https://www.carersact.org.au/advocacy-and-representing-your-views/>

Consumer Law Centre y Care Inc Financial Counselling Service pueden ofrecer asistencia a toda persona que haya sufrido o se haya visto afectada por maltrato financiero. Llame a Consumer Law Centre al (02) 6143 0044 o consulte <http://www.carefcs.org/contact>

El **Domestic Violence Crisis Service (DVCS)** ofrece una serie de servicios, lo que incluye intervención en casos de crisis, las 24 horas, todos los días, para las personas que están experimentando o han experimentado violencia en el hogar e intrafamiliar. El DVCS también ofrece representación y apoyo jurídicos. Encontrará más información en <https://dvcs.org.au/our-services/crisis-intervention/> o llame al (02) 6280 0900. Encontrará datos de contacto adicionales en <https://dvcs.org.au/contact/contacts/>

La línea de ayuda de **Legal Aid ACT** puede proporcionar información jurídica y organizar citas para obtener asesoramiento jurídico gratuito. Llame a la línea de ayuda de Legal Aid ACT al 1300 654 314.

La línea directa **National Disability Abuse and Neglect Hotline** es un servicio gratuito, independiente y confidencial para la denuncia del maltrato y abandono de las personas con discapacidad. Para hacer una denuncia, llame a la línea directa al 1800 880 052 o envíe un e-mail a hotline@workfocus.com. Encontrará más información en <https://www.jobaccess.gov.au/complaints/hotline>.

OneLink proporciona información y conexiones a servicios de apoyo en el ACT, lo que incluye servicios para familias y jóvenes así como servicios para las personas sin hogar o las que corren el riesgo de quedar sin hogar. Llame al 1800 176 468 o consulte <https://www.onelink.org.au/> para obtener más información.

Victim Support ACT proporciona una serie de servicios a las víctimas de un delito. Puede contactarse con Victim Support ACT por teléfono al 1800 822 272 o en línea en <https://hrc.act.gov.au/contact-us/>

Idiomas

Para hablar con una persona en español llame al Servicio Telefónico de Intérpretes (TIS) al 131 450. Este servicio atiende las 24 horas, todos los días de la semana.

بالرقم إتصل مترجم إلى بحاجة كنت إذا: 13 14 50

翻译和口译服务: 13 14 50

Ako trebate tumača, nazovite: 13 14 50

Αν χρειάζεστε διερμηνέα, τηλεφωνήστε: 13 14 50

Se hai bisogno di un interprete, chiama: 13 14 50

Jekk għandek bżonn ta 'interpretu, sejħa: 13 14 50

اگر نیاز به مترجم دارید با این شماره تماس بگیرید: 13 14 50

Jeśli potrzebujesz tłumacza, zadzwoń: 13 14 50

Se você precisar de um intérprete, ligue para: 13 14 50

Если Вам нужен переводчик,
пожалуйста звоните по номеру: 13 14 50

Ако треба тумача, назовите: 13 14 50

Si usted necesita un intérprete, llame al: 13 14 50

Eğer bir tercümana ihtiyacınız Arama: 13 14 50

Nếu bạn cần một thông dịch viên, xin gọi: 13 14 50

Más información

Encontrará más información sobre las nuevas leyes y una versión de este documento en inglés sencillo en <https://justice.act.gov.au/vulnerablepeople>